



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[8L/5300-3326] [8L/5300-3435] [8L/5300-3439] [8L/5300-3440] [8L/5300-3449] [8L/5300-3450] [8L/5300-3451] [8L/5300-3453] [8L/5300-3540] [8L/5300-3541] [8L/5300-3542] [8L/5300-3545] [8L/5300-3546] [8L/5300-3547] [8L/5300-3548] [8L/5300-3549] [8L/5300-3550] [8L/5300-3551]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 28 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/5300-3326]**

GESTIONES PARA LA ORDENACIÓN DE LOS PUESTOS DE ATRAQUE Y FONDEOS DEL PUERTO DE CASTRO URDIALES, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

La Dirección General de Obras Públicas informa lo siguiente:

**1-. DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA DÁRSENA DE CASTRO URDIALES:**

La citada dársena portuaria se divide físicamente en dos zonas claramente diferenciadas:

- Dársena interior o también denominada dársena pequeña.  
- Dársena exterior o dársena grande. A su vez dividida en función del tipo de fondeos en ella existentes en tres zonas:

- Zona de rompeolas.
- Zona del Muelle de Don Luis Ocharan.
- Zona de fondeo del Club Náutico de Castro Urdiales.

**2. REGULARIZACIÓN EN CURSO.** Se está llevando a cabo la regularización de los fondeos existentes en la dársena del puerto de Castro Urdiales en dos fases:

**FASE I:** Regularización de fondeos de la dársena exterior. En esta primera fase se está procediendo a regularizar, por una parte, los fondeos con medios propios (es decir fondeo dispuesto por el usuario) que se sitúan en la zona del rompeolas y del Muelle de Don Luis Ocharan, y por otra a regularizar la gestión que el Club Náutico de Castro Urdiales hace de la lámina de agua ocupada por sus asociados.

Situación a fecha 3 de marzo de 2014:

**Zona de Rompeolas:**

- Realizado registro de embarcaciones que actualmente se encuentran fondeadas: 104 embarcaciones.
- Autorizaciones con Resolución: 75. Los titulares de 3 de ellas han solicitado la renuncia.
- Fondeo ocupado por el Servicio de Puertos: 1.
- Renuncias previas a la autorización para ocupar fondeo: 9.
- No recibida solicitud de ocupación de fondeo o solicitud a subsanar: 19.

**Zona del Muelle de Don Luis Ocharan:**

- Realizado registro de embarcaciones que actualmente se encuentran fondeadas: 106 embarcaciones.

- En el presente mes se notificará a usuarios para que manifiesten su intención de continuar haciendo uso del fondeo, para posteriormente resolver individualmente las correspondientes autorizaciones.

Real Club Náutico de Castro Urdiales:

- Otorgada autorización por Resolución del Director General de Obras Públicas, de fecha 23 de enero de 2014, para la ocupación por un plazo de 3 años de una superficie de 23.000 metros cuadrados de lámina de agua en la dársena del puerto de Castro Urdiales, con destino al fondeo de embarcaciones deportivas y de recreo de socios del Club Náutico.

FASE II: Regularización de fondeos de la dársena interior: Se procederá una vez regularizada la gestión de la dársena exterior, estableciendo un sistema de gestión similar al previsto en la fase I para los fondeos de la zona de rompeolas y del muelle de Don Luis Ocharan. Al igual a lo que se prevé suceda en la fase I, en ésta desaparecerá un gran número de embarcaciones y basas auxiliares existentes en la dársena, que generará nuevos puestos de amarre para usuarios que actualmente no disponen de un puesto de amarre para sus embarcaciones."